MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA No. 11-2004

Acta de la sesión ordinaria número once celebrada por el Consejo Superior de Educación, en el Edificio Numar, el lunes 8 de marzo de 2004, a las 5.00 p.m.

Asisten: Lic. Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación quien preside, , Dra. Sandra García, Lic. Rubén Salas Salazar, Dr. Wilberth Pérez Ramírez, Lic. Guillermo Vargas Salazar, Marvin Herrera Araya, Licda. Gloria Paniagua Soto, Propietarios, Lic. Rubén Leandro Montero, Msc. Reina Fonseca Ortega, Edgar Carpio Solano y Alejandrina Mata Segreda suplentes y el Lic. Nelson Monge, Secretario General.

ARTICULO 1

Aprobación del acta No. 10-2004.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del acta de la sesión ordinaria No. 10, celebrada el día lunes 23 de febrero de 2004

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-11-04

- **Aprobar el acta No. 10-2004, celebrada el día 23 de febrero del 2004, con modificaciones de forma.**

ARTICULO 2

Oficio AL 1204 presentado por los Asesores Legales del Consejo Superior de Educación sobre consulta a la normativa legal que regula los colegios prevocacionales y sustento jurídico del IV Ciclo Diversificado Especial. (Caso del estudiante Wilberth Angulo).

Sobre este punto manifestó el señor Nelson Monge que en el Ciclo Diversificado Prevocacional, el estudiante está hasta noveno año, posterior a eso el estudiante pasa a la empresa con una tutoría de los profesores del prevocacional, no asiste al colegio pero están en una tutoría, al final de dicha tutoría que dura dos años ellos obtienen el título de conclusión de educación secundaria que es el caso de este estudiante donde la Caja Costarricense del Seguro Social no lo aceptó porque su título no era equivalente a un bachillerato académico.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Los asesores legales recomendaron que un Certificado de Conclusión de Estudios en IV Ciclo de Educación Especial, etapa prevocacional, se considera para efectos estrictamente laborales con la misma validez que un Titulo de Enseñanza Media.

Manifestó don Marvin Herrera que equivalentes no son, no se puede equiparar estudios del sistema formal de bachillerato académico, técnico, con esta otra salida que se les da a los estudiantes egresados de noveno año de la Educación Especial que desean continuar estudios posteriores.

Me parece que sí deberíamos buscar una solución a esta población que es considerable en el país, creo que es el 12 o 10% de la población. El Consejo Superior de Educación y el Ministerio de Educación Pública deben brindar oportunidades para estos jóvenes que poseen algún tipo de discapacidad, de manera tal que se les permita realizar algún estudio posterior o realizar tareas en una empresa.

La idea de que se les pueda dar a ellos un Certificado de Conclusión de Educación Diversificada, me parece que es interesante. Consultar, también, si podemos poner a ese título alguna limitante, porque ya tuvimos el caso anterior en el que la Sala Cuarta quitó la leyenda de un título.

Manifestó doña Gloria Paniagua que los talleres prevocacionales se dejaron de llamar así y pasaron a ser el Tercer Ciclo de Educación Especial, hay un Tercer ciclo, Cuarto ciclo y creo que si hay una confusión conceptual y lo importante sería integrar una comisión técnica que se dedique a estudiar esta situación.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 02-11-04

- **Integrar una comisión coordinada por la señora Gloria Paniagua que estudie y realicen una propuesta a este Consejo sobre los estudiantes egresados del IV Ciclo de la Educación Especial.**

- **Comunicar al estudiante que el título obtenido no es equiparable a un titulo de bachiller de la Enseñanza Media Diversificada.**

- **Comunicar a la Caja Costarricense del Seguro Social que estudiante Wilberth Angulo está capacitado para desempeñarse en el puesto que venía laborando.**

ARTICULO 3

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Oficio AL 09-04 presentado por los Asesores Legales del Consejo Superior de Educación sobre solicitud de recalificación de puesto en la materia de Vida Familiar y Social de la Msc. Eliette R. Zúñiga Villalobos respaldando sus petitoria en el artículo 150 de la Ley de Carrera Docente.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 03-11-04

- **Se acoge el pronunciamiento de la Asesoría Legal del Consejo Superior de Educación y que se lee:**
  - **Informarle a la señora Eliette Rocío Zúñiga Villalobos, que puede presentar su solicitud al Departamento de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio Civil, para que procedan a valor su situación de recalificación de puesto, por ser un asunto de su competencia.**

ARTICULO 4

Oficio AL 13-04 presentado por los Asesores Legales del Consejo Superior de Educación sobre exoneración de realizar la prueba de francés solicitado por la señora Etilma Zumbado por cuanto su hija no recibió francés en sétimo ni octavo en el Colegio Técnico Profesional Mario Quirós.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 04-11-04

- **Comunicar a la señora Etilma Zumbado que con base en los acuerdos del Consejo Superior de Educación, su hija está eximida de realizar la prueba nacional de francés en noveno año, no así eximida de recibir la materia de francés.**

ARTICULO 5

Aprobación de los Temarios Unificados para las Pruebas Nacionales de Segundo y Tercer ciclo de la Educación Genera Básica y Bachillerato y temarios para las pruebas de Técnico Medio.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 05-11-04

- **Invitar al Lic. Félix Barrantes Ureña, Director de Control de Calidad, a la Comisión de Planes y Programas el lunes 15 de marzo a las 4.00 p.m. para que se refiera a la**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

correspondencia de los temarios con los programas vigentes.

ARTICULO 6

Asuntos varios

1.- Informe sobre el documento que presentó la Msc. Daysi Orozco Directora del CENADI, en relación con el proyecto "Sistema Nacional de Formación de Docentes".

La señora Sandra García informa que:

- Hubo reunión con la señora Daysi Orozco en relación con la propuesta del sistema citado.
- Se le planteó que el esfuerzo que se hizo en relación con la elaboración del documento, es significativo, pero que no obstante, los integrantes del Consejo Superior de Educación no consideran oportuno el momento para aprobar ese sistema.
- En su defecto se le instó a presentar ante el Consejo Superior de Educación un plan de capacitación y actualización de funcionarios y funcionarias en servicio.
- La señora Orozco se comprometió a enviarlo y manifestó que es parte del trabajo realizado.
- Se pronunció conforme, con el planteamiento de las representantes del Consejo para analizar el tema.

2.- Doña Sandra García se refirió a una disconformidad que hay en cuanto al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, exactamente en el renglón de las tareas .

Manifestó doña Gloria Paniagua que el Departamento de Evaluación va a presentar una propuesta sobre el tema.

Creo que hay una mala interpretación, cuanto se habla de seis tareas por asignatura es si son al mes o en cada período.

El Secretario General comunica que ya hay presentada una consulta por parte de la señora Giselle Cruz y se trae al Consejo para la sesión del martes 9 de marzo de 2004.

El señor Edgar Carpio se refirió a una directriz de la señora Virginia Jara Directora Regional de Enseñanza de Heredia e insta al Consejo a investigar sobre el motivo por el cual se afirma que los libros Pinceladas y Bárroco del

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M. E. P.

autor Msc. Guillermo Bogantes Bonilla, son lecturas recomendadas para III, IV, V y VI grado y sétimo año, sin que nosotros las tenemos en la lista, mi pregunta ¿ de dónde doña Virginia Jara sacó la directriz?

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 06-11-04

- **Solicitar al Secretario General del Consejo Superior de Educación consultar a la señora Virginia Jara, Directora de la Dirección Regional de Enseñanza de Heredia sobre el asunto.**

ARTICULO 7

Trabajo de comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos

1.- Informe No. 09-04

La Comisión de Leyes y Reglamentos propone al Consejo Superior de Educación la equiparación de estudios a las siguientes personas:

No. Exp	Nombre	Título reconocido	País extiende título
0015	Claudia V. Ortiz Gutiérrez	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0131	Jafet Jaramillo Ramírez	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0133	Soraida Bravo Campos	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0134	Blanca Brioso Alfaro	Bachillerato en Enseñanza Media	El Salvador
0135	Zeneyda Flores Bermúdez	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0137	Roberto Gómez Sandoval	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0138	Martiza Chiong Reyes	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0139	Juan A. Paz Jirón	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0140	Bielka Rivera Zeledón	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0141	Leonor Espinoza Lazo	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0142	Auxiliadora Concección Espinoza	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0143	Fracklin Madrigal Díaz	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M. E. P.

0145	Carmen Romero Polo	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0147	Julierth Narváez Reyes	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0148	Jonathan Vásquez López	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0151	Alberto Ruiz Maltes.	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0154	Everts Montiel Ulloa	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0155	Linda Martínez Orellana	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0159	Laura Chaves Saravia	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0160	Ana Cardenas Stapelfeld	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 07-11-04

- **Equiparar los estudios a todas las personas de la lista anterior**.

2.- Aprobación del Reglamento Interno de la Escuela Centroamericana de Ganadería.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 08-11-04

- **Solicitar a la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, realizar una revisión con más detalles para verificar que efectivamente se hayan incorporado las observaciones hechas por el Consejo Superior de Educación, además verificar que la Escuela Centroamericana de Ganadería prioriza su oferta académica en los Diplomados Parauniversitarios como lo establece la Ley y Reglamento de la Educación Parauniversitaria.**

- **También verificar que ese reglamento incluya un apartado relacionado con el Reglamento del Régimen Estudiantil.**

Comisión de Planes y Programas

1.- Rasgos de propuesta General del Perfil Docente-Teórico-Ideal.

Se traslada para una próxima sesión.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M. E. P.

2.- Informe situación real del Programa de Inglés en la Escuela Primaria.

El documento "Informe situación real del Programa de Inglés en la Escuela Primaria, se encuentra en estudio por parte de la Comisión de Planes y Programas.

3.- Informe evaluación Plan Piloto Estudiantes del III ciclo Educación Especial a la Educación Técnica en el Liceo del Sur.

El documento "Informe evaluación Plan Piloto Estudiantes del III ciclo Educación Especial a la Educación Técnica en el Liceo del Sur", se encuentra en estudio por parte de la Comisión de Planes y Programas

4.- Solicitud cambio de modalidad Colegios Académicos a la Orientación Tecnológica Ambientalista.

Una vez analizada la documentación sobre la solicitud cambio de modalidad Colegios Académicos a la Orientación Tecnológica Ambientalista, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 09-11-04

- **Aprobar el cambio de Orientación Tecnológico Modalidad Ambientalista para el Colegio de Pejibaye y el Liceo de Llano Bonito mediante oficio DM 0303-01 suscrito por el señor Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación Pública.**

5.- Política y Normativa de los Programas de Educación Abierta sesión 25-97.

Analizada la Documentación sobre la Política y Normativa de los Programas de Educación Abierta sesión 25-97, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 10-11-04

- **Trasladar el caso denunciado por la señora Laura Cristina Chavarría Rodríguez, al Ministro de Educación Pública Manuel A. Bolaños Salas, para la atención pertinente.**

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

6.- Revisión de los programas de estudio de primaria y secundaria.

La Comisión de Planes y Programas continúa con el análisis de los programas de estudio en próximas sesiones.

Se levanta la sesión a las diecinueve y treinta horas.

Acta No.11-2004 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 8 de marzo de 2004, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 13 del 15 de marzo del 2004.

MANUEL A. BOLAÑOS SALAS
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

NELSON MONGE CESPEDES
SECRETARIO GENERAL